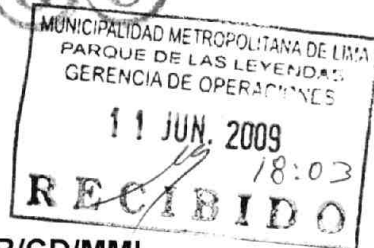


CARGO



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 061-PATPAL-FBB/CD/MML

San Miguel, 11 de junio del 2009.

Visto en Sesión Ordinaria N° 047, de fecha 11 de junio de 2009;

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARRERA;

Con el voto unánime de sus miembros;

ACUERDA:

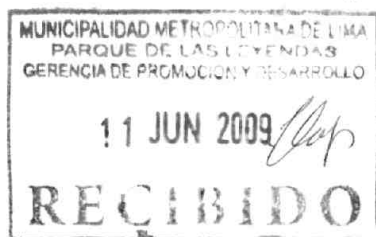
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la donación de la taquilla (boletaje de ingreso) de nuestra institución, el día 19 de Junio del presente año, a favor de la Fundación Peruana de Lucha contra el Cáncer, con la finalidad de colaborar con esta loable causa, en beneficio de los niños afectados por este terrible mal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección Ejecutiva el cumplimiento del Presente Acuerdo de Consejo Directivo.

ARTICULO TERCERO COMUNICAR, a la Oficina de Administración y a la Gerencia de Promoción y Desarrollo, para los fines que estimen pertinentes.

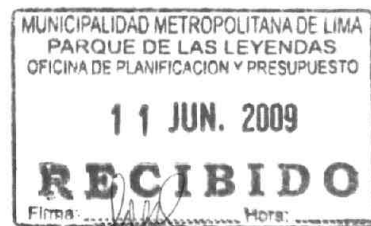
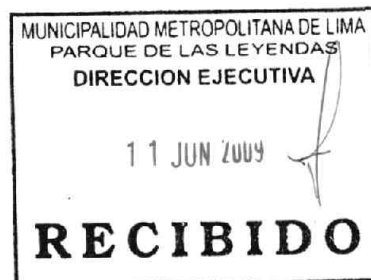
ARTICULO CUARTO.- EXONERAR el presente acuerdo del trámite de aprobación del acta.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

JAVIER ARBULÚ BRYCE
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO



0246



PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
FELIPE BENAVIDES BARREDA

PRESIDENCIA

44

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 061-PATPAL-FBB/CD/MML

San Miguel, 11 de junio del 2009.

Visto en Sesión Ordinaria N° 047, de fecha 11 de junio de 2009;

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARREDA;

Con el voto unánime de sus miembros;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la donación de la taquilla (boletaje de ingreso) de nuestra institución, el día 19 de Junio del presente año, a favor de la Fundación Peruana de Lucha contra el Cáncer, con la finalidad de colaborar con esta loable causa, en beneficio de los niños afectados por este terrible mal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección Ejecutiva el cumplimiento del Presente Acuerdo de Consejo Directivo.

ARTICULO TERCERO COMUNICAR, a la Oficina de Administración y a la Gerencia de Promoción y Desarrollo, para los fines que estimen pertinentes.

ARTICULO CUARTO.- EXONERAR el presente acuerdo del trámite de aprobación del acta.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS


JAVIER ARBULÚ BRYCE
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

11-11-68

1

11-11-68

11-11-68



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS



“AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

INFORME N° 013-2009/DE

A : Sr. Javier Arbulu Bryce
Presidente del Consejo Directivo

ASUNTO : Fundación Peruana de Lucha contra el Cáncer

REF : Informe N° 32-2009-OAJ/MML

FECHA : 11 de junio del 2009.

Para su conocimiento y del Consejo Directivo tengo a bien remitir el informe de la referencia, en el cual la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para concretar la donación a favor de la Fundación de Lucha contra el cáncer, solicitando tenga a bien someter a consideración del Consejo Directivo para su revisión y aprobación.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

ALFONSO GUEVARA OCAMPO
DIRECTOR EJECUTIVO



cc: Archivo/

Construyendo



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS



“Año de la Unión Nacional Frente a las Crisis Externa”

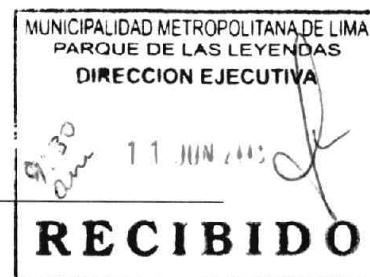
INFORME N° 032-2009-OAJ/MML

PARA : **Dr. Alfonso Manuel Guevara Ocampo**
Director Ejecutivo.

ASUNTO. : Fundación Peruana de Lucha contra el Cáncer.

REF. : Informe N° 034-2009-GPD/MML

FECHA : San Miguel, 11 de Junio del 2009.



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, a fin de emitir el siguiente informe:

ANTECEDENTES:

1. Informe N° 034-2009-GPD/MML

BASE LEGAL

1. Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda Ordenanza N° 1023

ANÁLISIS

PRIMERO: Mediante Informe N° 034-2009-GPD/MML, la Gerencia de Promoción y Desarrollo, en virtud a la colecta anual a realizarse por la Fundación Peruana de Lucha contra el Cáncer los días 18 y 19 de Junio, recomienda entre otros realizar la donación de la taquilla de nuestra institución el día 19 de junio del presente

SEGUNDO: El Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda señala:

Artículo 6°.-

El Consejo Ejecutivo es el máximo Órgano del PATPAL - Felipe Benavides Barreda, al que le corresponde fijar la política institucional para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos, de acuerdo a la política que señale la Municipalidad Metropolitana de Lima, debiendo dictar las normas necesarias para su óptimo funcionamiento, en

Construyendo



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS



concordancia con la autonomía que le confiere la ley.

Son funciones y atribuciones del Consejo Directivo los siguientes:

Literal F.-

Aprobar y aceptar, de acuerdo a la Ley las donaciones que se efectúen a favor del PATPAL Felipe Benavides Barreda. Aprobar y **autorizar las donaciones y transferencias que otorgue el PATPAL Felipe Benavides Barreda a favor de Personas Jurídicas.**

CONCLUSIÓN

1. Que, la Donación a favor de la Fundación de Lucha contra el cáncer es procedente.
2. Que, para concretar la donación a favor de la Fundación de Lucha contra el cáncer deberá ser aprobada por el Consejo Directivo del PATPAL – Felipe Benavides Barreda.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

DRA. ROXANA MANCILLA CANALES
JEFA DE LA OFICINA DE ASesorIA JURIDICA

c.c./ OA

Construyendo

